

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DCCION. DE COMPRAS, Licitaciones Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA (segundo llamado)	Nº 25/16	EJERCICIO
CLASE: BAJO MONTO		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE NRO.: 0003562/16

RUBRO COMERCIAL: 20 - SERVICIOS BASICOS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO POSTAL, CORRESPONDENCIA Y MENSAJERÍA.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar , identi@sociales.uba.ar ;	LUNES A VIERNES DE 11 A 17 HS HASTA EL 02/09/16 a las 14,30 hs.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar , identi@sociales.uba.ar ;	02/09/16 A LAS 14,30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

“El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transparencia”.

Expediente nro.: 0003562/2016

<u>REGLÓN</u>	<u>CANTIDAD APROX. SEMESTRAL</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
1	20	unidad	Simple hasta 150 gr. En el ámbito de la CABA		
2	20	unidad	Simple hasta 150 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
3	20	unidad	Simple hasta 150 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
4	20	unidad	Simple hasta 500 gr. En el ámbito de la CABA		
5	20	unidad	Simple hasta 500 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
6	20	unidad	Simple hasta 500 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
Precio Total Grupo de Renglones e impresos varios)				Correspondencia Simple (Carta simple, tarjeta postal	

<u>REGLÓN</u>	<u>CANTIDAD APROX. SEMESTRAL</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
7	200	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 150 gr. En el ámbito de la CABA		
8	100	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 150 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
9	20	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 150 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
10	100	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 500 gr. En el ámbito de la CABA		
11	20	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 500 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
12	20	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 500 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
13	100	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 1000 gr. En el ámbito de la CABA		
14	20	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 1000 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
15	20	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 1000 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
Precio Total Grupo de Renglones obligatorias)				CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO (3 visitas	

<u>REGLÓN</u>	<u>CANTIDAD APROX. SEMESTRAL</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
16	100	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 150 gr. En el ámbito de la CABA		
17	20	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 150 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
18	20	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 150 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
19	40	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 500 gr. En el ámbito de la CABA		
20	20	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 500 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
21	10	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 500 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
Precio Total Grupo de Reglones NACIONAL EXPRESO postal					

PRECIO TOTAL GLOBAL GRUPO DE REGLONES 1 A 21, SE DEBE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA REGLÓN POR LA CANTIDAD APROXIMADA SEMESTRAL Y SUMAR LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS 21 REGLONES, EL MONTO DEBE CONSIGNARSE EN NÚMEROS Y EN LETRAS.-

RENGLÓN	CANTIDAD APROX. SEMESTRAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería Viajes dentro de la Zona 1 - SOLO ENTREGA, SIN ACUSE DE RECIBO.-		
23	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería. Viajes dentro de la Zona 2 - - SOLO ENTREGA, SIN ACUSE DE RECIBO.-		
24	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería. Viajes dentro de la Zona 3 - SOLO ENTREGA, SIN ACUSE DE RECIBO.-		
25	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería. Viajes dentro de la Zona 4 - SOLO ENTREGA, SIN ACUSE DE RECIBO.-		
26	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería por km. para viajes fuera de Capital Federal hasta un radio no superior a los 100 km., considerando a la plaza Congreso como kilómetro cero. - SOLO ENTREGA, SIN ACUSE DE RECIBO.-		
27	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería. Viajes dentro de la Zona 1 - CON ACUSE DE RECIBO.-		
28	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería. Viajes dentro de la Zona 2 - CON ACUSE DE RECIBO.-		
29	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería. Viajes dentro de la Zona 3 - CON ACUSE DE RECIBO.-		
30	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería. Viajes dentro de la Zona 4- CON ACUSE DE RECIBO.-		
31	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería por km. para viajes fuera de Capital Federal hasta un radio no superior a los 100 km., considerando a la plaza Congreso como kilómetro cero. - CON ACUSE DE RECIBO.-		
32	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería. Paradas adicionales dentro de la misma zona.		
33	20	UN	351-03083-0001 - Servicio de mensajería. Adicional por lluvia.		
Precio Total Grupo de Renglones					
documentos					
Servicio de mensajería, gestión de tramites y transporte de					

PRECIO TOTAL GLOBAL GRUPO DE RENGLONES 22 A 33, SE DEBE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA RENGLÓN POR LA CANTIDAD APROXIMADA SEMESTRAL Y SUMAR LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS 11 RENGLONES, EL MONTO DEBE CONSIGNARSE EN NÚMEROS Y EN LETRAS.-

Total general de la oferta (periodo completo por el total de renglones)

Observación: para que la oferta sea válida se deberá cotizar todos los renglones comprendidos en el grupo de renglones, es decir del 1 al 21 (correspondencia) y del 22 al 33 (mensajería).- Asimismo deberán respetarse los parámetros y condiciones establecidos.-

Ante cualquier duda relacionada con la operatoria del servicio deberán consultar a la Mesa de Entradas, despacho y archivos de la Facultad de lunes a viernes tel.: 4508-3800 int 114 (Sra. Beatriz de Martín).-

CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará por grupos de renglones en forma global, teniendo en cuenta el precio unitario y la cantidad aproximada de piezas postales del mismo.-

El oferente deberá aclarar el precio unitario, el precio total del renglón, el precio correspondiente al grupo de renglones y el precio total de la oferta

Observaciones:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DIAS HABILES.-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

FORMA DE PAGO: MES VENCIDO DIEZ DIAS FECHA FACTURA CONFORMADA.-

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: seis meses

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE PRORROGAR EL PRESENTE SERVICIO POR IGUAL PERÍODO EN IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS PREVIO CONSENTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.-

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: LA CORRESPONDENCIA SE RETIRARA DIARIAMENTE EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA FACULTAD Y EN EL HORARIO QUE LA MISMA DETERMINE.-

Asimismo la Dirección Concursos Docentes y otras áreas (por ej. La Carrera de Relaciones del Trabajo) podrán requerir que se retire correspondencia de sus oficinas o efectuar pedidos de servicios de mensajería en los horarios que las mismas determinen oportunamente.-

EL ADJUDICATARIO PRESENTARA EN MESA DE ENTRADAS Y DIA X DIA EL LISTADO DE LA CORRESPONDENCIA DESPACHADA CON EL IMPORTE DEL FRANQUEO DE CADA ENVÍO. (en el caso de que el pedido fuera realizado por el área de Concursos Docentes y/o otra área deberá presentarse en el área requirente).-

LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO SERÁ MENSUAL CON DETALLE DIA X DIA DE LOS ENVÍOS REALIZADOS.-

EN EL CASO DE NO ENCONTRAR AL DESTINATARIO SE DEBERÁ DEJAR AVISO DE VISITA PARA QUE EL DESTINATARIO SEPA QUE TIENE UNA NOTIFICACIÓN O CORRESPONDENCIA PARA RETIRAR, se deberá realizar en forma obligatoria tres (3) visitas como mínimo.-

SE DEBERÁ CONSIGNAR CON VERACIDAD LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL AVISO DE ENTREGA.-

EN EL CASO DE LOS ENVÍOS CON ACUSE DE RECIBO- LOS RECIBOS DE ENTREGA FIRMADOS POR LOS DESTINATARIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA FACULTAD DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE REMITIDA LA CORRESPONDENCIA.-

SE ENTIENDE QUE LA COTIZACIÓN SE EFECTUARA en Pesos argentinos conteniendo como máximo dos (2) decimales).-

Dicha cotización deberá incluir la provisión de los elementos accesorios y/o complementarios que fueren necesarios para realizar el envío, despacho o trámite etc. Ej formularios, telegramas, cajas, acuses de recibo, sellos con número de cuenta etc. y debe cubrir el pago de la totalidad de los impuestos y tasas vigentes.

Los oferentes deberán detallar las características y modalidades de cada servicio (plazos estándar de entrega de la correspondencia, vía por la que se transporta, modalidades de retiro, modalidades de entrega, precio etc.).

Los oferentes deberán indicar la cantidad de personal de la empresa y su dispersión geográfica dentro del territorio nacional.

Todo el personal afectado a la prestación del servicio deberá encontrarse en relación de dependencia directa.-

Los agentes destinados al servicio deberán encontrarse uniformados e identificados mediante credencial a la vista, situación que los oferentes deberán reflejar en su propuesta.

Recursos Técnicos. Los oferentes deberán presentar nómina de la flota automotor propia, consignado marca, modelo y año de fabricación.

Asimismo, detallar cual es el equipamiento informático con que cuentan para el seguimiento de las piezas postales y área de cobertura del sistema.

Estructura Operativa. Se deberá detallar la estructura operativa de la que disponen en todo el país (Capitales de provincias y principales ciudades) para el servicio local, indicando domicilio y teléfono de las sucursales propias.

Entendiéndose por:

- **SIMPLE:** Envío no registrado que debe circular cerrado, podrá incluir Carta simple, impresos y tarjeta postal.

La entrega será bajo puerta si sus dimensiones así lo permiten.

Para aquellos que por sus dimensiones no puedan ser entregados bajo puerta, se dejará un aviso de visita en el domicilio del destinatario.

En caso de no presentarse el destinatario para su retiro dentro de los 10 días hábiles de dejado el aviso de visita, el envío deberá devolverse a la Oficina remitente. La entrega de este tipo de correspondencia deberá ser efectuada dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido retirada de la Oficina remitente.

- **CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO:** Permitirá al remitente de un envío certificado obtener una copia del contenido del mismo, confrontada con su original y sellada por el distribuidor de la correspondencia, deberán realizarse tres visitas obligatorias como mínimo.-

De no poder entregarse se dejará un primer aviso de visita, debiéndose realizar un segundo intento de entrega dentro de las 24/48 horas posteriores a la primera, dejándose en caso negativo un segundo aviso de visita, en caso de resultar infructuoso este segundo intento se realizará un tercer y último intento dentro de las 24/48 del anterior.-

Gozará de control y seguimiento en todo su trayecto y deberá entregarse bajo firma y aclaración de firma.

En caso de no presentarse el destinatario para su retiro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dejado el segundo aviso de visita, el envío deberá ser devuelto al remitente.

Las constancias de los avisos de visita y/o de entrega realizados deberán entregarse en la Oficina requirente dentro de los cinco (5) días.-

Se entiende se podrá incluir dentro de este rubro a todo tipo de documentos, escritos, Resoluciones, impresos y revistas de la Facultad, etc.-

En caso de no encontrarse la persona, no existir la dirección y/o no poder entregar la pieza postal deberá aclararse detalladamente las razones.-

Este tipo de servicio deberá realizarse de manera tal que dé certeza de la fecha de recepción del instrumento en que se recibió la notificación y, en su caso, el contenido del sobre cerrado si éste se empleare. La entrega de este tipo de correspondencia deberá ser efectuada en todo el país dentro de las 24/48 horas hábiles de haber sido impuesto.

- **NACIONAL EXPRESO:**

Envío registrado especial que tiene prioridad de transporte y distribución. Al depositarlo se otorgará recibo de aceptación, deberá gozar de control y seguimiento en todo su trayecto y se entregará bajo firma y aclaración de firma.

De no poder entregarse se dejará un aviso de visita en domicilio del destinatario. En caso de no presentarse el destinatario dentro de los 10 días hábiles de dejado el aviso de visita, el envío deberá devolverse a la Oficina remitente.

En los casos en que la correspondencia sea enviada con acuse de recibo, esto permitirá al remitente tener una constancia escrita del día y hora que se recibió el envío, con la firma y aclaración de firma de la persona que efectuó la correspondiente recepción.

Dichos elementos deberán ser enviados al remitente en un plazo de diez (10) días hábiles de impuesto el envío. La entrega de este tipo de correspondencia deberá ser efectuada en todo el país dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de haber sido retirada de la Oficina remitente.

- **SERVICIO DE MENSAJERÍA:**

Comprensivo de la Gestión de trámites y transporte de documentos CON MOTO (LA EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR CONTAR COMO MÍNIMO CON DOS MOTOS)

ZONA 1 – (Barrios: Retiro, Constitución, Monserrat, San Telmo, Puerto Madero y San Nicolás)

ZONA 2 - (Barrios: Recoleta, Balvanera, San Cristóbal, Parque Patricios, Barracas y La Boca)

ZONA 3 - (Barrios: Almagro, Boedo, Nueva Pompeya, Parque Chacabuco, Caballito, Villa Crespo, Palermo, Colegiales y Chacarita).-

Zona 4 (Barrios: Belgrano, Núñez, Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza, Villa Pueyrredón, Agronomía, Parque Chas, Villa Ortuzar, Paternal, Villa Devoto, Villa del Parque, Villa Real, Villa Gral. Mitre, Monte Castro, Villa Santa Rita, Versailles, Liniers, Villa Luro, Vélez Sarsfiel, Floresta, Parque Avellaneda, Villa Soldati, Mataderos, Villa Lugano, Flores y Villa Riachuelo)

Adicional POR DEMORA HASTA 30 MINUTOS (SE DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE EL HECHO DE LA DEMORA, PLAZO DE TIEMPO Y EXPLICAR LOS MOTIVOS DE LA MISMA.-

EN CASO DE NO CUMPLIMENTAR LOS REQUISITOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE NO SE EFECTUARA EL ABONO DEL ADICIONAL.-

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR:

A) OFERENTE DE SERVICIO POSTAL Y CORRESPONDENCIA

- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.-
- CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO EL pago CORRESPONDIENTE AL Derecho Anual a Inscripción AL Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.-
- Listado de la/s persona/s que harían de mensajero/s
- Formulario 931 donde consta el pago de cargas sociales de aquellas, acuse de recibo de dicho formulario por parte de AFIP y talón de su pago entregado por el banco y otros tributos que le correspondan.
- Borrador del formulario 931 (nomina de empleados en donde se consignan las contribuciones personales y aportes patronales.
- Demás documentación que acredite el pago de tasas e impuestos, certificaciones o habilitaciones que por el objeto social de la empresa le corresponden legalmente.

B) OFERENTES DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA

- Ultima/s factura/s paga/s de teléfono/s ofrecido/s (para el caso de que la comunicación con el mensajero sea a través de la agencia).
- Plancheta de la habilitación municipal respectiva
- Listado de la/s persona/s que harían de mensajero/s

- Formulario 931 donde consta el pago de cargas sociales de aquellas, acuse de recibo de dicho formulario por parte de AFIP y talón de su pago entregado por el banco y otros tributos que le correspondan.
- Borrador del formulario 931 (nomina de empleados en donde se consignan las contribuciones personales y aportes patronales).
- Demás documentación que acredite el pago de tasas e impuestos, certificaciones o habilitaciones que por el objeto social de la empresa le corresponden legalmente.
- Deberá presentar el detalle de reemplazantes de chofer y motos, con su correspondiente descripción y documentación.

DEL MENSAJERO:

- Carnet al día para conducir motos del tipo de las que hará uso.
- presentación de la documentación respaldatoria del pago de los tributos ya sea por autónomo o monotributista.
- Todos los seguros deben estar al día, y se deberá presentar todos los comprobantes de pago juntamente con la facturación.

DE LAS MOTOS:

- Póliza de seguro vigente.
- Comprobante del último pago de la prima.
- Fotocopia del título de la motocicleta y cedula verde.

Clases de Penalidades:

- I. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- II. Segundo Incumplimiento: Multa equivalente al 5% al 10% de la facturación mensual correspondiente al mes anterior al correspondiente a la falta cometida
- III. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación mensual correspondiente al mes anterior al correspondiente a la falta cometida
- IV. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación mensual correspondiente al mes anterior al correspondiente a la falta cometida
- V. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dpto. de Compras y Licitaciones

Expediente nº: 0003562/2016
C.D.T.S. Nº: 25/16

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) Nº 8220/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad

3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:

▪ *Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O. (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:*

- Constancia de inscripción en el SIPRO y en RUPUBA.-

- PRESENTAR COMPLETOS Y FIRMADOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-

Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, debe consignar que será "Pagadero en la Ciudad de Buenos Aires", deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento (Si así lo hiciera, su oferta será declarada inadmisibles.); debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa Nº 25/16 - (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga, la garantía deberá cubrir la misma.-

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 23.280,00.- (PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA, la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93º de la Resolución (C.S.) Nº 8220/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-

- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-

- Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-

- Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-

- Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dichos sistemas (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-

- *Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO Y/O RUPUBA* deberá efectuar la preinscripción correspondiente EN

EL SIPRO Y EN RUPUBA

▪ Asimismo se debera adjuntar a la oferta :

▪ LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-

- Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 25 /16. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga la garantía deberá cubrir la misma.-

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 23.280,00.- (PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8220/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-

- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-

- Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-

- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-

- Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.

4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.-

5 - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.

6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. En caso de existir opción de prórroga deberá cubrir la posible prórroga. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

12 Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al

TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8220/13, art. 92, punto D).-

13 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

14 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.

15 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-

16 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-

17 El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-

18 CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará por grupos de renglones (1 a 21 y 22 a 34 respectivamente), en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

19 El oferente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma (Ley 22431, Decreto 312/2010).

20 Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8220/2013

ANEXO I

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:	Tipo:		
	Número:		
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
	Firma de presidente, apoderado o representante legal:		
	Aclaración		
	Carácter:		
	Lugar y Fecha:		

ANEXO II

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

ANEXO III

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,.... /..... /2016

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

ANEXO IV

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,..... /..... /2016

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

ANEXO V

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,..... /..... /2016

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

ANEXO VI

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,.... /..... /2016**

Razón social:.....

Nº CUIT:.....

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTÁ INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A G) DEL ARTÍCULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:.....
..

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....
..

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:.....
...

DOMICILIO ESPECIAL:.....
...

TELÉFONO DE CONTACTO:.....
...

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:.....
...

ANEXO VII

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8220/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN N°8220/2013	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5493) email: rupuba@rec.uba.ar; .-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5493 email: rupuba@rec.uba.ar. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con el formulario de datos básicos, la declaración jurada de habilidad para contratar, los últimos 3 balances – podrá ser requerido un balance de corte -, acta de asamblea con designación de autoridades, estatuto social, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente, y Certificado para contratar con el Estado.-

Sin más saludamos muy atentamente.-